

1.1 Objeto

El objeto es definir la política del uso de Inteligencia Artificial (IA) y los procedimientos en caso del uso inadmisibles según las normas de la EET

1.2 Ámbito de Aplicación

Se aplica a los estudiantes y profesores de los programas CEME, DEME, EST y Programa Dual

1.2 Documentos de Referencias

- REGLAMENTO (UE) 2024/1689 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de junio de 2024 por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (párrafo 56 y Anexo III, punto 3)
- Parlamento Europea 2021: *¿Qué es la Inteligencia Artificial y cómo se usa?*
- *Declaración UNIR para un uso ético de la Inteligencia Artificial en Educación Superior*
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos
- *¿Cómo citar IA en nuestros trabajos?*, Universitat Oberta de Catalunya
- Guía de estudiantes para los programas CEME, DEME, EST
- Compromiso estudiantil de la EET

1.4 Desarrollo

Esta política establece las directrices para el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) dentro de la EET asegurando su utilización ética, responsable y conforme a los valores cristianos y la normativa vigente.

1.4.1 Definición

Desde Real Académica Española:

*Disciplina científica que se ocupa de crear programas informáticos que ejecutan operaciones comparables a las que realiza la mente humana, como el aprendizaje o el razonamiento lógico.*¹

Desde el Parlamento Europeo:

La inteligencia artificial es la habilidad de una máquina de presentar las mismas capacidades que los seres humanos, como el razonamiento, el aprendizaje, la creatividad y la capacidad de planear.

La IA permite que los sistemas tecnológicos se perciban su entorno, se relacionen con él, resuelvan problemas y actúen con un fin específico. La máquina recibe datos (ya preparados o recopilados a través de sus propios sensores, por ejemplo, una cámara), los procesa y responde a ellos.

¹ <https://dle.rae.es/inteligencia?m=form#2DxmhCT>

Los sistemas de IA son capaces de adaptar su comportamiento en cierta medida, analizar los efectos de acciones previas y de trabajar de manera autónoma.²

1.4.2 Objetivos de la política de la EET

1. Garantizar el uso responsable y ético de la IA en el ámbito académico y cristiano.

Como Escuela, nuestra misión es *dar formación Bíblica y teológica a creyentes en el contexto en el que ya están para que puedan llevar a cabo su vocación.*³ Reconocemos que IA es una realidad en la sociedad actual y queremos preparar a los estudiantes para el uso responsable y ético con transparencia e integridad.

2. Promover el uso de la IA como una herramienta de apoyo al aprendizaje y la investigación, sin reemplazar el razonamiento crítico ni el discernimiento espiritual.

Es importante que la inteligencia artificial se utilice como un recurso complementario en el proceso educativo, sin sustituir la capacidad de pensar, analizar y discernir que todo estudiante debe desarrollar. Para la EET, la formación espiritual es central, es fundamental que la tecnología no reemplace la reflexión personal ni la guía del Espíritu Santo, sino que sirva como apoyo para profundizar en el estudio, enriquecer la investigación y fortalecer la comprensión bíblica.

3. Proteger la privacidad y seguridad de los datos de estudiantes y profesores.

En el uso de herramientas digitales e inteligencia artificial, es clave que la institución garantice que ninguna plataforma viole la confidencialidad de las personas. El uso de la IA expone a los usuarios, sean estudiantes o profesores, a que sus propios datos sean cosechados por la IA.

4. Evitar la propagación de información errónea o sesgada a través del uso de IA.

IA es una compilación de información digital disponible. Aunque no tiene la intención de engañar (porque no es humana), no toda la información es correcta porque la información no está disponible en formato digital o la información puede tener una tendencia sesgada. Por eso, es imprescindible que el estudiante y el profesor confirmen las fuentes usadas en las investigaciones y que las conclusiones sean verdaderamente suyas. En eso, también se protegen los derechos de autor.

5. Fomentar la capacitación sobre IA con base en principios cristianos y académicos.

Es fundamental que el trabajo que los estudiantes entregan en las asignaturas sea su trabajo y los recursos sean documentados correctamente y con transparencia para garantizar su formación como estudiantes y su integridad como creyentes.

1.4.3 Compromiso del estudiante y el profesor

- **Ética cristiana:** El uso de la IA debe estar alineado con los principios bíblicos, fomentando la verdad, la justicia y la integridad.

² <https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20200827STO85804/que-es-la-inteligencia-artificial-y-como-se-usa>

³ Guía de estudiantes CEME, DEME, EST

Políticas y Procedimientos del uso de Inteligencia Artificial (IA)

- **Transparencia:** Se debe informar sobre el uso de la IA en la enseñanza y el aprendizaje, asegurando que la información sobre su impacto sea comprensible y accesible.
- **Privacidad:** La IA debe cumplir con las normativas de protección de datos personales de los miembros de la comunidad educativa (material de los profesores y/o del compañero no se podrán utilizar en IA sin autorización).
- **Discernimiento:** Se debe evitar la dependencia excesiva de la IA en la educación, promoviendo la reflexión y el desarrollo personal.

1.4.4 Reglas para el Uso de la IA

1. No se permitirá el uso de IA con fines de manipulación de información o deshonestidad académica.
2. El estudiante tiene que firmar el compromiso estudiantil antes de cada asignatura.
3. El estudiante tiene que indicar si va a usar la IA en la investigación en la asignatura.
4. **Investigación:** Se puede usar IA como fuente de información, hay que citar y documentar *el texto exacto creado, puesto que la IA genera una única respuesta en cada sesión de chat, incluso si se formula la misma pregunta.*⁴
 - El estudiante es responsable de que la información sea correcta.
 - El estudiante debe pedir la fuente de la información como parte de su investigación para confirmar la información dada por IA e intentar usar esta fuente para su investigación.
 - El estudiante debe documentar la pregunta y la respuesta, es decir la investigación que hace a través de la IA, guardándola en formato PDF y entregar el documento con la tarea.
 - Como todas las fuentes usadas, se debe citar la fuente de IA según las reglas de bibliografía de la EET.
 - Los profesores deben supervisar y validar los contenidos generados por IA para evitar desinformación.
5. **Contenido:** Los estudiantes tienen prohibido utilizar herramientas de IA para generar contenido textual, bosquejos, resúmenes, exámenes, foros, ensayos, o cualquier otro tipo de trabajo académico. La IA debe emplearse como una herramienta complementaria al aprendizaje, no como sustituto del esfuerzo académico o del pensamiento crítico en las tareas o los foros. El trabajo debe reflejar el pensamiento crítico y estilo del estudiante.
6. **Corrección de gramática y ortografía:** Se puede usar solo para corrección de gramática y ortografía. El estudiante debe indicar en sus trabajos si ha usado IA.

2.0 Procedimientos del uso de Inteligencia Artificial (IA)

2.1 Protocolos del uso indebido de IA

El incumplimiento de estas políticas tendrá consecuencias según la gravedad de la falta:

- **Uso indebido menor:** un estudiante no cita el uso de IA o no documenta su uso de IA correctamente.

⁴Universitat Oberta de Catalunya ¿Cómo citar la IA en nuestros trabajos?

Políticas y Procedimientos del uso de Inteligencia Artificial (IA)

Notificación inicial: El profesor notificará al alumno y al Decano Académico mediante un formulario. Antes de comunicarlo al alumno, deberá ponerlo en conocimiento del Decano Académico.

Verificación por la Decano Académico: El Decano confirmará si hay constancia de otro caso anterior en otra asignatura. Si es la primera constancia el profesor gestionará el caso, recordando al alumno las normas del uso de IA y al final del proceso informará al Decano Académico de su resolución.

En el caso de reincidencia se convertirá en un uso indebido grave. El profesor comunicará al alumno que recibe un cero para la actividad y que su caso ha sido remitido por el Decano Académico al Comité de Ética y Disciplina, quienes consensuarán los pasos concretos a seguir.

- **Uso indebido grave:** 1) Reincidencia de usar IA sin citarla o no entregar la documentación correctamente. 2) Un estudiante usa IA para asistencia de escribir o generar contenido.

Notificación inicial: El protocolo del uso indebido menor a seguir por el profesor es el siguiente. Antes de comunicarlo al alumno, deberá ponerlo en conocimiento del Decano Académico quien se informará al Comité de Ética y Disciplina quien consensuarán los pasos concretos a seguir.

Registro de la resolución: La resolución del caso quedará reflejada en el expediente del estudiante. En el caso de estudiantes a quienes se les permita continuar estudiando con la EET se informará a sucesivos profesores que vayan a tener.

2.2 Consecuencias del uso indebido del IA

Según la gravedad de la infracción el Comité de Ética y disciplina decidirá los a pasos a seguir.

- Anulación de trabajos o exámenes en los que se haya usado IA de manera fraudulenta, con posibilidad de repetición del curso.
- Advertencia Formal: En el caso de la primera infracción, se emitirá una advertencia formal al estudiante y se le proporcionarán instrucciones sobre la política.
- Sanciones Académicas: Las infracciones repetidas o graves conllevarán sanciones como la reducción de calificaciones, la obligación de rehacer el trabajo, y la imposición de medidas disciplinarias, que pueden incluir la pérdida de créditos académicos o la suspensión.
- Casos reincidentes o graves: Expulsión temporal o definitiva de la institución, dependiendo de la evaluación del comité disciplinario.

Esta política será revisada periódicamente para garantizar su vigencia y adecuación a los avances tecnológicos y principios cristianos.